



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/759/2021, de 17 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas y los anexos presupuestarios de personal con motivo de proceder a la jubilación parcial del titular de un puesto de trabajo de Basculero/a y a la formalización del correspondiente contrato de relevo dentro del mismo grupo profesional del trabajador jubilado parcialmente.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes 235 y 236/2021).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo regulado en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 8214, Basculero/a, adscrito a la Dirección General de Transportes, se incluye en el apartado de Observaciones "Tiempo parcial".

La diferencia de retribuciones incrementa el crédito de las fichas 3NDL y 6SS2 del programa económico 513.2 "Transportes".

- Puesto número RPT 68130, Peón/a Especializado/a de Carreteras, adscrito a la Dirección General de Transportes, se incluye en el apartado de Observaciones: Fuendejalón-Monzalbarba.

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 87881.

Denominación: Peón/a Especializado/a de Carreteras.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Subgrupo: E.

Categoría Profesional: Peón/a Especializado/a - Carreteras.

Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.

Características: Las establecidas por convenio y labores de básculas de transporte.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Épila-Cariñena. Tiempo Parcial. Nocturnidad.

Centro de Destino: Dirección General de Transportes.

El puesto se dota en el programa 513.2 "Transportes" y se financia con cargo a las fichas 3NDL y 6SS2 de los programas económicos 513.2 "Transportes" y 513.1 "Carreteras".



Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de junio de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**